

## ADECIR 2016



## Sobre ADECIR

La Academia de Derecho Civil y Romano (*ADECIR*) es una agrupación universitaria que reúne a los alumnos de la Carrera de Derecho de la Universidad de los Andes que tienen particulares inquietudes por profundizar y analizar críticamente, por medio del debate, la discusión y la contraposición de argumentos, las cuestiones y desafíos que la Ciencia del Derecho Civil y la Romanística deben afrontar en la sociedad del siglo XXI. Junto a los alumnos, se reúnen en la Academia, en un ambiente de amistad académica, los profesores, ayudantes y tesisistas que cultivan las disciplinas del Derecho Civil y Romano.

# Carta del Presidente

Estimados,

El año 2016 fue un año especial para nuestra Academia. Era marzo y todos los miembros que formaban parte de la ADECIR habían egresado. Frente a esto, el profesor Hernán Corral junto con la ayuda del profesor Gian Franco Rosso emprendieron una búsqueda de personas interesadas en el Derecho Civil que quisieran formar parte de la Academia. Por la suerte de todos, el emprendimiento de estos dos profesores fue exitoso y ya, para finales de marzo, logró constituirse la Directiva 2016 de la ADECIR, junto a sus demás integrantes.

Ahora, ¿Por qué fue especial? Ya mencionamos que no partimos bien. Sin embargo, pudimos unir fuerzas y ganas de hacer cosas grandes (esperamos haberlas realizado; eso quedará a juicio de ustedes).

Logramos hacer diversas actividades, combinando el Derecho Civil con otras especialidades del mundo jurídico. En cuanto a nuestros invitados y ponentes, logramos que participaran distintos especialistas; figuras públicas como un ex Ministro de Estado, jueces como una Ministra de nuestra Exma. Corte Suprema, juristas como don Alejandro Guzmán Brito, ex alumnos que han seguido el camino de la academia como Jorge Tisné (Doctor por nuestra casa de estudios), especialistas de distintas ciencias del Derecho como don Jaime Ubilla, entre otros.

Volviendo a las actividades, además de tener ilustres partícipes que colaboraron con nuestra Academia, logramos organizar el lanzamiento un libro, cuya audiencia fue masiva. También, pudimos colaborar en la organización de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Tampoco nos quedamos atrás con tópicos más contingentes, logrando analizar desde un punto de vista jurídico, como es el acuerdo de Unión Civil.

En base a lo dicho, creemos que fue un buen año para nuestra Academia. Logramos ir por más, tratando de llegar a cualquier compañero de banco que sintiera al menos un mínimo de interés por el Derecho Civil y Romano. Pudimos ser una fuente de información para quienes preparaban su examen de grado, organizando diversas actividades que trataran innovaciones jurídicas que, eventualmente, pudieran sorprenderlos al momento de rendir su prueba final.

Volvemos a preguntarnos, ¿Por qué fue un año especial? Porque distintas personas, sin conocerse todas, pero unidas por el Derecho Civil y Romano, lograron organizarse, proponerse objetivos y cumplirlos. Pero todo bajo un mismo nombre: "ADECIR".

Finalmente, es pertinente agradecer en forma abierta a todos quienes hayan apoyado a nuestra Academia en cada una de sus actividades. También queremos agradecer en forma especial a nuestra Facultad, al Departamento de Derecho Civil y Romano, a Rolando Oyarzún por estar en cada momento fotografiando nuestras actividades y, finalmente, queremos dar expreso agradecimiento al profesor Hernán Corral por estar siempre detrás de cada actividad organizada por nosotros.

El 2017 será otro año para la Academia y, sin lugar a dudas, más exitoso que el 2016. Las bases están armadas y, afortunadamente, contaremos con una Presidenta que podrá hacer las cosas mejor aún de lo que se han hecho hasta ahora. Contamos con nuevos integrantes que se suman a la familia ADECIR, quizás hasta más interesados que los que se integraron a nuestro grupo el 2016 y, de todas maneras, seguiremos haciendo todo lo posible para que nuestra Academia siga creciendo.

Nuevamente, gracias a todos!

Se despide cordialmente,  
José Antonio Gagliano Silva.



## Actividades / 2016

12 de abril – 12:30 hrs.- Ro1



Coloquio con María Eugenia Sandoval Guet (Ministra de la Exma. Corte Suprema de Justicia), *“El derecho al olvido en internet: su llegada a los tribunales chilenos”*.

*“El derecho al olvido en internet: su llegada a los tribunales chilenos”* fue la primera actividad anual de nuestra Academia. El coloquio pudo contar con una invitada de honor, que abordó el tema del derecho al olvido, teniendo en cuenta el reciente fallo de la Corte Suprema, en el cual le correspondió participar, y que acogió un recurso de protección ordenando eliminar de los motores de búsqueda de internet una noticia que tenía una antigüedad de más de 10 años que se refería al arresto del afectado por un delito de abuso de menores. Ilustró cómo ante una falta de ley en la materia, los tribunales de distintos países han debido dirimir estos conflictos en los que confluyen el derecho a la honra y vida privada de una persona y la libertad de expresión y de información de los medios.

17 de mayo – 12:30 hrs. – Sala de Litigación



Coloquio "Corazón de León: Lecciones del caso del niño León Smith (q.e.p.d.) para la Ley de Trasplante de Órganos", expositores Jaime Mañalich y Hernán Corral.

En esta sesión, dos ilustres académicos analizaron nuestra Ley N° 19.451, que establece normas sobre el trasplante y donación de órganos. El análisis abarcó tanto las políticas públicas que se han impartido en la materia, como los aspectos jurídicos de nuestra legislación. Todo lo anterior en base a las lecciones que pudo dejar el dramático caso del niño León Smith que murió esperando un donante de corazón.



Coloquio con Jaime Ubilla Fuenzalida (Doctor en Derecho por la Universidad de Chile y Universidad de Edinburgo; y Director del Centro de Derecho de Conservación) y Jorge Tisné Niemann (Doctor en Derecho por la Universidad de los Andes), "*El derecho real de conservación*".

Este coloquio contó con la presencia de dos doctores en Derecho, quienes en su exposición se refirieron en términos generales a esta nueva ley, explicando sus diversos alcances y también las dificultades que debe enfrentar.

Durante la actividad, Jaime Ubilla destacó "la teoría de la complejidad en su relación con la 'diferenciación funcional' de la sociedad", y cómo esta "nos permite observar la forma en que las distintas esferas sociales interactúan, y con ello podemos también observar cómo los derechos reales operan en la sociedad, predominantemente enlazando derecho y economía". Por otro lado, Jorge Tisné resaltó lo poco que se ha escrito respecto al tema. Además, destacó la nueva ley y la conciencia que esta genera, señalando que "es una figura absolutamente nueva y de gran utilidad, que genera nuevo conocimiento, fomenta la discusión sobre patrimonios nacionales y permite identificar nuevo capital natural".



Presentación del libro "Los límites de la responsabilidad objetiva" del doctor, académico y profesor de nuestra Facultad, Gian Franco Rosso Elorriaga

En esta oportunidad, pudimos contar con el profesor Emérito de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Doctor Alejandro Guzmán Brito, quien estuvo a cargo de comentar esta obra, que fue publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, y destacó el aporte de esta publicación.

"Este libro es muy importante e interesante, pues trata un tema que no ha sido muy estudiado. Este es un verdadero aporte, escrito con gran acopio de datos, tanto históricos como jurídicos. Es, sin duda, una obra de primera categoría", señaló el profesor Guzmán.

Nuestro profesor señaló lo inesperado que fue este emprendimiento de nuestra Academia, y en sus palabras: "una muy grata sorpresa, que los alumnos de la Academia tuvieran la inquietud de organizar un lanzamiento oficial para mi libro en nuestra Universidad. La participación de los alumnos en la organización de la actividad, así como su presencia en el mismo acto, es extremadamente reconfortante pues deja a la vista un camino hacia el cual todo profesor desea emprender: el del trabajo y el crecimiento conjunto".

6 y 7 de Octubre – Centro de Convenciones Hotel Marbella Resort, Maitencillo



Asistencia y colaboración en las *XIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil*, organizadas por nuestra casa de estudios.

Como bien se sabe, estas Jornadas son la actividad interuniversitaria más importante del país entre abogados, jueces y académicos que se interesan por las materias del Derecho Civil: persona, familia, bienes, contratos, responsabilidad y herencias. Las jornadas se realizan anualmente desde el 2005 bajo los auspicios de un consorcio de ocho Facultades de Derecho conformado por las universidades de Chile, Católica, de Concepción, Católica de Valparaíso, Diego Portales, Austral, Adolfo Ibáñez y esta casa de estudios, que se van rotando la organización de cada Jornada.

La Comisión Organizadora estuvo compuesta por nuestros profesores de la Facultad, Hernán Corral (Presidente de la comisión organizadora), María Sara Rodríguez, Gian Franco Rosso, Jorge Baraona, Marcelo Nasser y Pablo Manterola. Este último, como secretario ejecutivo, estuvo a cargo de todos los detalles logísticos junto a nuestro equipo de alumnos de la ADECIR.





Coloquio "Ley 20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil. Aspectos Relevantes", expositora María Sara Rodríguez.

Frente a una concurrida audiencia entre alumnos de la carrera, además de egresados que se encontraban preparando su examen de grado, la profesora Rodríguez hizo una síntesis de los principales aspectos de este acto jurídico, comenzando con los requisitos para celebrarlo, los efectos de carácter patrimonial que produce y las formas en que se produce su terminación.

De un análisis global de la nueva legislación, nuestra profesora sostuvo que, si bien estamos frente a un contrato que puede situarse en el campo del Derecho de Familia, no puede decirse que sea un contrato propiamente matrimonial, por las muchas diferencias que existen entre el matrimonio y el acuerdo de unión civil, partiendo por la diversidad de en cuanto a consentimiento que implica y la ausencia de deberes personales de este último. Por último, concluyó su exposición señalando que la naturaleza del acuerdo de unión civil se entiende más como una unión no matrimonial a la que el legislador permite celebrar de manera formal.

## Algunas imágenes de nuestras actividades











